

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que la apoderada de la parte demandada, presentó solicitud de devolución de títulos judiciales, de igual manera se informa que revisado el sistema de depósitos judiciales del Banco Agrario, se advierte que existen depósitos que superan el valor ordenado pagar a la parte demandante mediante auto del 19 de abril de 2019. Bucaramanga, 26 de mayo de 2022.


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario.

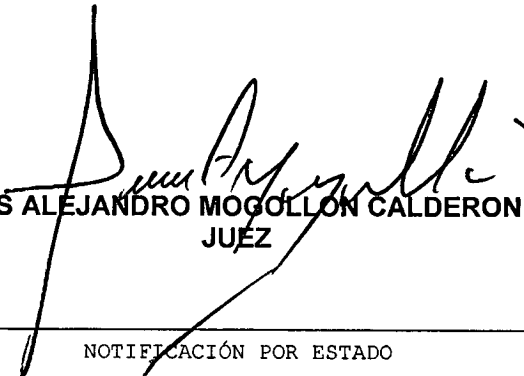
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, catorce (14) de junio de dos mil veintidós.

Ref: 2018-599, Ejecutivo seguido por Covinoc S.A. en contra de Hugo Duarte Fonseca.

Vista la constancia secretarial que antecede, se constata la existencia de depósitos judiciales consignados a favor de este proceso y que superan los ordenados pagar a la parte demandante mediante auto del 19 de abril de 2019, situación por la cual **SE ORDENA** la entrega de los mismos a la parte demandada o de su apoderada con facultad para recibir Ab. Dennis Yomara Torres Villarreal, y que corresponden a los títulos judiciales identificados con No. 460010001673296, 460010001681020, 460010001688248 y 460010001692950 así como de los que en lo sucesivo se consignen por cuenta del presente proceso. Previa verificación de la existencia de embargo de remanente y en caso de existir deben dejarse dichos dineros a disposición del juzgado respectivo.

NOTIFIQUESE.


JESÚS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 083 Hoy, 15 de junio de 2022


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO